



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-20121-00140-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CONSULTORIAS Y SERVICIOS ESPECIALES S.A.
Demandado	ERNST FRIEDRICH BELL LANGGUTH
asunto	Requiere parte actora completar notificación

La parte actora ha enviado memorial solicitando que se tenga notificado al demandado, sabiendo que ya ha aportado correos realizando el intento de notificación en los términos del art. 8º del Dto. 806 de 2020

Al respecto se le recuerda que si bien ha enviado la notificación a la dirección electrónica señalada en la demanda, no se aporta constancia o acuse de recibió de la misma, situación ésta necesaria para acreditar la notificación en debida forma a la luz de lo planteado por la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional.

Es requerida la parte para que proceda de conformidad

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15385258e585bf36b95d1bc019572116c2aca03e7f5e805ee057f09a2c10bcb6

Documento generado en 28/10/2021 06:44:30 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co